

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXVIII	Salta, 2 de diciembre de 1976	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21
EDICION DE 20 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.193.676
APARECE LOS DIAS HABILES			
Nº 10.123	Cap. de Navío (R) HECTOR DAMIAN GADEA Gobernador	DIRECCION Y ADMINISTRACION	
H O R A R I O Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11,30 horas	Cnl. RAUL ERNESTO di PASQUO Ministro de Gob., Just. y Educación	ZUVIRIA 536	
	Tcnl. JULIO CELESTINO DELUCCHI Ministro de Economía	TELEFONO Nº 14780	
	Agr. CARLOS E. ESCOTORIN Ministro de Bienestar Social	Sr. ROSENDO SOTO Director	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial.
Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Manténgase para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare

alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9.062/63, modificación del Decreto 8.911/57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

DECRETO 751/70.

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los **BALANCES** de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

DECRETO Nº 2102

Salta, 6 de setiembre de 1976

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Fíjense a partir del 1º de setiembre de 1976, las tarifas a regir por la venta de ejemplares, publicaciones de avisos, edictos y suscripciones del **BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA**, de acuerdo con el siguiente detalle:

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 25,00
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año . .	\$ 40,00
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años . .	\$ 80,00
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años . .	\$ 140,00
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años \$	200,00
Número atrasado de más de 10 años hasta 20 años \$	260,00
Número atrasado de más de 20 años	\$ 320,00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 325,00	Semestral	\$ 1.600,00
Trimestral	\$ 800,00	Anual	\$ 3.800,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columnas a razón de DOCE PESOS (\$ 12,00) considerándose veinte (20) palabras por centímetro.

Toda asamblea por un día y de composición corrida será de DOS PESOS (\$ 2,00) por palabra.

En los avisos comerciales y contratos por un día será de CUATRO PESOS (\$ 4,00) la palabra y dos días hasta diez días, CINCO PESOS (\$ 5,00) la palabra.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento (50%).

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación deberán ser presentados en papel de veinticinco (25) líneas, considerándose a razón de diez (10) palabras por cada línea ocupada y por foja de cincuenta (50) líneas como quinientas (500) palabras.

REMATES ADMINISTRATIVOS

Por un día mínimo \$ 160,00 por texto no mayor de cien (100) palabras.

Por dos (2) días hasta diez (10) días, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales

BALANCES

Por página de sesenta y seis (66) centímetros se percibirá SEISCIENTOS SESENTA PESOS (\$ 660,00) o sea DIEZ PESOS (\$ 10,00) por centímetro.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días
Sucesorios	\$ 400,—	5,— cm.	\$ 800,—	10,— cm.	\$ 1.600,—
Posesión Veinteñal y Deslinde . . .	\$ 550,—	7,— cm.	\$ 1.100,—	14,— cm.	\$ 2.200,—
Remate de Inmuebles y Automotores	\$ 960,—	7,— cm.	\$ 1.800,—	14,— cm.	\$ 3.600,—
Otros Remates Judiciales	\$ 500,—	5,— cm.	\$ 1.000,—	10,— cm.	\$ 2.000,—
Edictos de Mina	\$ 1.800,—	10,— cm.			
Contratos y Estatutos Sociales . . .	\$ 5,—	(la palabra)			
Otros Edictos Judiciales y Asambleas	\$ 400,—	5,— cm.	\$ 800,—	10,— cm.	\$ 1.600,—
Edicto Citatorio	\$ 900,—				

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	DESCRIPCION	Pág.
M. de Gobierno Nº 3060 del 16-11-76	Reconócese los servicios desempeñados por el señor José Martín Flores	4425
M. de Gobierno Nº 3061 del 16-11-76	Apruébase el gasto realizado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior, por la suma de \$ 51.372,-	4425
S. G. de la Gob. Nº 3064 del 17-11-76	Autorízase a la Dirección Provincial de Aviación Civil a efectuar el gasto que ocasione el pago del arancel por examen psicofísico en el Instituto Nacional de Medicina Aeronáutica, del personal técnico, pilotos y mecánicos de la citada Dirección	4426

	Pág.
M. de B. Social Nº 3072 del 17-11-76 — Apruébase la Resolución Nº 1714-P dictada con fecha 21 de octubre del año en curso por la Caja de Previsión Social	4426
M. de B. Social Nº 3073 del 17-11-76 — Reconócese a favor de personal dependiente de la División de Servicios Generales del Ministerio de Bienestar Social sobreasignaciones por extensión horaria	4426
M. de Economía Nº 3079 del 17-11-76 — Autorízase a la Empresa Bettella Hermanos S.A. A.M.I.C.I. a transferir a favor de la empresa Horminor S.R.L., el contrato de locación de obra pública Canal de Desagües San Martín (Salta)	4427
M. de Economía Nº 3080 del 17-11-76 — Reconócese a favor del señor Marcelino López los derechos al uso del agua pública para irrigar el inmueble de su propiedad	4428
M. de Economía Nº 3081 del 17-11-76 — Plazo para el pago del Canon de Riego correspondiente al año 1976	4429

EDICTOS DE MINAS

Nº 26005 — Darruy Obras y Servicios Mineros S.R.L.	4429
Nº 25947 — Carlos Alberto Arredondo y Sixto Humberto Antonio Cánepa	4429

LICITACION PUBLICA

Nº 26084 — Comisión Nacional de Energía Atómica, Lic. Nº 52/76	4429
Nº 26083 — Comisión Nacional de Energía Atómica, Lic. Nº 53/76	4430
Nº 26082 — Comisión Nacional de Energía Atómica, Lic. Nº 54/76	4430
Nº 26081 — Comisión Nacional de Energía Atómica, Lic. Nº 55/76	4430
Nº 26075 — Municipalidad de Salta, Lic. Nº 44/76	4430
Nº 26070 — Establecimiento Azufrero Salta, Lic. Nº 16/76	4430
Nº 26069 — Servicio de Coordinación Sanitaria Regional del NOA, Lic. Nº 5/76	4430
Nº 26057 — Ministerio de Bienestar Social - Dirección Gral. de Administración. Lic. 25 ..	4430
Nº 26038 — Establecimiento Azufrero Salta, Lic. Nº 13/76	4431
Nº 26036 — Establecimiento Azufrero Salta, Lic. Nº 15/76	4431
Nº 26017 — Gas del Estado, Lic. GDC/SAL 080	4431

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 26058 — Pedro Ramón Cabezas	4431
Nº 26049 — Néstor Hugo Serrano	4431

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 26076 — Néstor Oscar Palacios	4431
Nº 26073 — Catalina Milagro Siquier de Herrero	4431
Nº 26059 — Humberto Stancati	4432
Nº 26063 — Cirila Leal de Mamani	4432
Nº 26064 — Miranda Dina Azucena Cayo de	4432
Nº 26052 — Eleuterio Pedroso Fraile	4432
Nº 26043 — Martínez Nicolás, Martínez Natividad Villalba de y otro	4432
Nº 26041 — Marcia del Carmen Acuña de Paz	4432
Nº 26040 — Rogelio Gabriel Haro	4432
Nº 26039 — Ciro Cardarelli	4432
Nº 26031 — Elvira Dávalos Michel de Esteban	4432
Nº 26011 — Esteban López	4432
Nº 26013 — Manuela Acosta	4432
Nº 26014 — Cruz Zulema López de Calleri	4432
Nº 26018 — Domingo González	4433
Nº 25994 — Gorgonio López	4433
Nº 25976 — Juan Alberto Miranda	4433
Nº 25957 — Altamirano Mario	4433
Nº 25960 — Antonio Vilte	4433
Nº 25945 — Juan Lemo y de Marcelina Cuéllar	4433
Nº 25948 — Ibáñez Eduardo	4433
Nº 25955 — Peirone Honorio	4433

Pág.

REMATE JUDICIAL

Nº 26085 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Briones Raúl A. vs. Juárez César A.	4433
Nº 26080 — Por Ricardo Gudíño. Juicio: C.E.D.N.A. vs. Rivero Néstor M.	4433
Nº 26046 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Cía. Mercantil, Agríc. e Indust. S.R.L. vs. Rivero David Z.	4434
Nº 25988 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Nai Antonio vs. Ramón Juan	4434
Nº 25968 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: León Rodríguez Salustiano vs. Arriarán Quiroz Leandro	4434

CITACION A JUICIO

Nº 26071 — Horacio Pérez	4434
Nº 26062 — Pipino Catalina Laura y María Angélica	4434
Nº 26065 — Pedro Baldi y otros	4434
Nº 25975 — Manuel Ignacio S. Santorum	4435

POSESION VEINTENAL

Nº 26015 — Campo Manuel Virgilio	4435
Nº 25979 — Pedro Soler Núñez	4435

EDICTO DE DESLINDE Y MENSURA

Nº 25969 — Estancia Chilos	4435
----------------------------------	------

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 25958 — Angélica Wayar	4435
---------------------------------	------

EDICTO PENAL

Nº 26074 — José Antonio Caro	4435
------------------------------------	------

EDICTO TESTAMENTARIO

Nº 26077 — María Elvira Macchi Campos de Sansone	4435
--	------

Sección COMERCIAL**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Nº 26072 — Confitería y Restaurant Friulli	4436
Nº 26034 — Calleri Hnos.	4436

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 26086 — Tintorería Japonesa	4436
Nº 26086 — La Estrella S. C. S.	4436

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 26078 — Cooperativa de Crédito Salta Ltda., para el día 18-XII-76	4436
Nº 26061 — Club Atlético Calchaquí, para el día 18-12-76	4437
Nº 26067 — Transporte Automotor La Unión S. R. L., para el día 20-12-76	4437
Nº 26051 — Cooperativa de Productores Tabacaleros de Salta Ltda., para el día 18-12-76	4437
Nº 26054 — Centro Juventud Antoniana, para el día 15-12-76	4438

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 16 de noviembre de 1976.

DECRETO Nº 3060

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Expedientes 41-14.476. y 41-13809.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el señor José Martín Flores solicita el reconocimiento de los servicios desempeñados entre el 1º-I-75 y el 30-V-75, como Director interino de la Escuela de Educación Técnica que funcionaba en la localidad de La Merced y en consecuencia, le sea abonada la diferencia resultante entre su cargo de Preceptor y el ya mencionado; y,

CONSIDERANDO:

Que a fin de posibilitar tal reconocimiento, teniendo en cuenta la real y efectiva prestación de servicios por parte del solicitante, a fs. 2 del expediente 41-13809, el Departamento de Administración de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior informa sobre el monto del crédito a reconocerse y con imputación a la deuda pública, Ejercicio 1976, según lo señala Contaduría General de la Provincia a fs. 3 y vta. del mismo expediente;

Por ello y atento a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios desempeñados por el señor JOSE MARTIN FLORES, M. I. Nº 8.181.911, en el cargo de Director interino de la Escuela de Educación Técnica que funcionaba en la localidad de La Merced y durante el período comprendido entre el 1º-I-75 y el 30-V-75.

Art. 2º — Reconócese a favor del señor JOSE MARTIN FLORES, un crédito por la suma de \$ 5.098,42 (cinco mil noventa y ocho pesos con cuarenta y dos centavos), importe a que asciende el reconocimiento de servicios dispuesto en el artículo anterior y que resulta de la diferencia de haberes entre el cargo de Preceptor y el de Director interino.

Art. 3º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General la suma de \$ 5.098,42 (cinco mil noventa y ocho pesos con cuarenta y dos centavos), a favor del Departamento de Administración de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior, para que éste a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo a favor del beneficiario citado precedentemente, el importe que le corresponde, previa deducción de los aportes indicados a fs. 2 del Expte. 41-13.809 y por el concepto ya enunciado; debiendo imputarse la erogación de referencia a: Jurisdicción 2 - U. de Organización 6 - Finalidad 8 - Función 01 - Sección 4 - Sector 7 - Principal 5 - Parcial 1: Deuda Pública, Ejercicio 1976.

Art. 4º — El reconocimiento de servicio y crédito dispuesto es a los fines de la prosecución del

trámite administrativo hasta su liquidación y pago, sin que ello signifique su aprobación, por lo que estas actuaciones deberán posteriormente ser elevadas al Tribunal de Cuentas de la Provincia para que determine las responsabilidades del caso.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación y de Economía y firmado por el Secretario General de la Gobernación, por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura y por el Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A

di Pasquo

Delucchi

Barni

Avila Alemán

López Cabada

Salta, 16 de noviembre de 1976.

DECRETO Nº 3061

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Expediente Nº 21-5660.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior, solicita la cancelación de las facturas corrientes a fs. 2/6 del expediente del rubro, por la suma total de \$ 51.372,-, presentadas por la Imprenta de la Legislatura Provincial, en concepto de trabajos de impresión realizados por la misma y que fueron destinados a aquel organismo y Escuela de Manualidades "Dr. Joaquín Castellanos" de esta ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 7 Contaduría General de la Provincia indica el procedimiento a seguirse en la ocasión; como así también la imputación presupuestaria correspondiente;

Por ello y atento a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 10 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el gasto realizado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior, por la suma total de \$ 51.372,- (cincuenta y un mil trescientos setenta y dos pesos) en concepto de trabajos de impresión efectuados en la Imprenta de la Legislatura Provincial, según facturas corrientes a fs. 2/6 del expediente del rubro y que fueron destinados a aquel organismo y Escuela de Manualidades "Dr. Joaquín Castellanos" de esta ciudad.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General la suma de \$ 51.372,- (cincuenta y un mil trescientos setenta y dos pesos), a favor del Departamento de Administración de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior, para que éste a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe a la orden de la Imprenta de la Legislatura Provincial y en cancelación de las fac-

taras agregadas a fs. 2/6 del expediente del rubro, correspondientes al gasto aprobado en el artículo anterior; debiendo imputarse la erogación de referencia a: Jurisdicción 3 - Unidades de Organización 4 y 14 - Finalidad 5 - Función 20 - Sección 0 - Sector 1 - Principal 2 (\$ 30.121,- y \$ 21.251,-, respectivamente), Ejercicio 1976.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación y de Economía y firmado por el Secretario General de la Gobernación, Secretaria de Estado de Educación y Cultura y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
di Pasquo
Delucchi
Barni
Avila Alemán
López Cabada

Salta, 17 de noviembre de 1976.

DECRETO Nº 3064

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 31-05609/76.

VISTO el expediente de la referencia mediante el cual la Dirección Provincial de Aviación Civil gestiona autorización para efectuar los gastos que devengue el arancel por examen psicofísico a personal de esa Dirección; y

CONSIDERANDO:

Que el examen psicofísico es un requisito indispensable para poder continuar en actividad de vuelo, por lo que el arancel correspondiente debe ser considerado como un gasto del organismo, por ser los pilotos agentes del Estado Provincial;

Por ello, y atento a lo informado por el H. Tribunal de Cuentas a fs. 5 y al informe producido por la Dirección de Presupuesto a fs. 8,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección Provincial de Aviación Civil a efectuar el gasto que ocasione el pago del arancel por examen psicofísico en el Instituto Nacional de Medicina Aero-náutica, del personal técnico, pilotos y mecánicos de la citada Dirección.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá ser imputado a: Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 8 - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 0 - Sector 01 - Principal 3 - Parcial 8 - Presupuesto 1976.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
Delucchi
Barni
López Cabada

Salta, 17 de noviembre de 1976.

DECRETO Nº 3072

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 03722/76 - Cód. 73.

VISTO que la Caja de Previsión Social, solicita autorización para invertir la suma de pesos 9.000.000,- (Nueve millones de pesos) para la adquisición de Cédulas Hipotecarias Argentinas en el Banco Hipotecario Nacional - Sucursal Salta; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Institución dictó la Resolución número 1714-P de fecha 21 de octubre del año en curso, mediante la cual manifiesta que de la consulta practicada en el citado Banco sobre las características de las mismas, surge la conveniencia de concretar la operación, ya que además de resultar ventajosa para la Caja, se colabora con el Superior Gobierno de la Nación, en la solución del problema habitacional del país;

Que el artículo 13º, inciso 3 del decreto ley Nº 77/56, dice: "Adquisición o enajenación de títulos hipotecarios con garantía del Estado de renta nacional o provincial o que tengan la garantía subsidiaria de la Nación, lo que se hará por licitación pública... o con la aprobación del Poder Ejecutivo";

Que la situación financiera de la Caja de Previsión Social, permite llevar a cabo la mencionada inversión por resultar ventajosa para la misma;

Por ello, atento a la providencia de la Secretaría de Estado de Seguridad Social,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1714-P, dictada con fecha 21 de octubre del año en curso por la Caja de Previsión Social, la que en su parte dispositiva dice:

"Artículo 1º — Autorizar a Contaduría de la Institución a que invierta hasta la suma de \$ 9.000.000,- (Nueve millones de pesos) en la adquisición de Cédulas Hipotecarias Argentinas, en el Banco Hipotecario Nacional - Sucursal Salta".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación, de Estado de Seguridad Social y de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
Remis
Delucchi
Barni
Jozami
López Cabada

Salta, 17 de noviembre de 1976.

DECRETO Nº 3073

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 34.086/76 - Cód. 66.

VISTO que en las presentes actuaciones se solicita se asigne una sobreasignación por extensión horaria a favor de diverso personal de la División de Servicios Generales del Ministerio de Bienestar Social; y

CONSIDERANDO:

Que el crédito para el pago de sobreasignaciones se encuentra expresamente incluido en presupuesto, no existiendo reglamentación que determine sus alcances y habiéndose afectado a diverso personal de la citada División al cumplimiento de tareas adicionales, teniendo en cuenta que la labor que realiza la misma hace necesario una atención permanente en horarios discontinuos, mañana y tarde e incluso días feriados, como así también, en horas de la noche a fin de lograr el normal mantenimiento del edificio;

Que a fs. 30/45, se certifica la real prestación del horario extraordinario ya cumplido y a fs. 47/48, el Departamento de Personal del Ministerio del rubro, acredita los cómputos y cuadro demostrativo de los montos a liquidar;

Por ello, atento a los informes emitidos por las Direcciones Generales de Administración de Personal y de Presupuesto, la providencia de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía y las disposiciones establecidas en los artículos 2º y 6º del decreto Nº 4683/74,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Reconócese a favor del personal dependiente de la División de Servicios Generales del Ministerio de Bienestar Social que seguidamente se consigna, las sobreasignaciones por extensión horaria por el importe total que en cada caso se indica, correspondiente a tareas cumplidas durante los meses de mayo, junio, julio y agosto del corriente año, el que se liquidará de acuerdo a las disposiciones del decreto número 4683/74:

Nombre y Apellido	Categoría Clase	Horas p/mes	Importe Total	Mes
Pedro Ramón Cabeza	16 - 02	60	\$ 5.968,—	mayo
Pedro Ramón Cabeza	16 - 02	60	\$ 20.589,—	junio a agosto
Benigna L. Sarmiento de Avila	2 - 02	60	\$ 5.040,—	mayo
Benigna L. Sarmiento de Avila	2 - 02	60	\$ 17.390,—	junio a agosto
Juan Carlos Mendoza	12 - 10	60	\$ 5.539,—	mayo
Juan Carlos Mendoza	12 - 10	60	\$ 19.244,—	junio a agosto
Marcelino Torres	6 - 11	60	\$ 6.058,—	mayo
Marcelino Torres	6 - 11	60	\$ 20.904,—	junio a agosto
TOTAL			\$ 100.732,—	

Art. 2º — Asignase una sobreasignación mensual, por extensión horaria, a razón de ochenta (80) horas mensuales, al personal que se cita a continuación, dependiente de la División de Ser-

vicios Generales del Ministerio de Bienestar Social, en el período comprendido entre el 1º de Setiembre y el 31 de Diciembre del año en curso:

Nombre y Apellido	Legajo Nº	Categoría	Clase
Pedro Ramón Cabeza	6503	16	02
Benigna L. Sarmiento de Avila	19126	2	02
Juan Carlos Mendoza	4977	12	10
Marcelino Torres	4983	6	11

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 1 - Carácter 1 - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 0 - Sector 1 - Principal 1 - Parciales 2 (Subparciales 02 y 11) y 5 - Ejercicio 1976.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Hacienda y Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
Remis
Delucchi
Barni
López Cabada

Salta, 17 de noviembre de 1976.

DECRETO Nº 3079

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente C.34 - 47.522/74.

VISTO el pedido de autorización para transferir el contrato de locación de la obra pública "Canal de desagües San Martín (Salta)", celebrado entre la Administración General de Aguas de Salta y la empresa "Bettella Hermanos, Sociedad Anónima, Agropecuaria, Minera, Industrial, Comercial, Inmobiliaria", a favor de la empresa "Homminor, Sociedad de Responsabilidad Limitada"; y,

CONSIDERANDO:

Que la transferencia de contrato solicitada tiene a la activación del ritmo ejecutorio de la obra, lo cual redundará en beneficio del interés público;

Que la firma "Horminor S.R.L." ofrece condiciones de solvencia técnica, económica, financiera y buenos antecedentes de cumplimiento de sus obligaciones contractuales, que satisfacen las exigencias y causales de excepción que establece el Art. 56 del Decreto Ley 76/62 de Obras Públicas;

Que Asesoría Letrada de la Administración General de Aguas de Salta y sus dependencias técnicas se han pronunciado favorablemente por la transferencia del contrato y concordantemente con este criterio ha dictaminado Fiscalía de Gobierno;

Que la firma "Horminor S.R.L." se encuentra inscrita en el Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas que exige el Art. 43 del decreto ley citado y cuenta con saldo de capacidad de contratación necesario y suficiente según certificado expedido por el Departamento de Variaciones de Costos;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la empresa "BET-TELLA HERMANOS, Sociedad Anónima, Agropecuaria, Minera, Industrial, Comercial, Inmobiliaria" a transferir a favor de la empresa "HORMINOR, Sociedad de Responsabilidad Limitada", el contrato de locación de la obra pública "Canal de desagües San Martín (Salta)" celebrado el 31 de octubre de 1974 con la Administración General de Aguas de Salta, en virtud de adjudicación dispuesta por Decreto Nº 5042 del 23 de julio de 1974, modificado en su Art. 2º, inciso 3) por Decreto Nº 6120 del 4 de octubre de 1974.

Art. 2º — Autorízase al señor Interventor Militar en la Administración General de Aguas de Salta Cap. HECTOR OBEID a suscribir en representación de la provincia de Salta la aceptación de transferencia de contrato que se autoriza por el artículo anterior.

Art. 3º — Notifíquese especialmente a la Secretaría de Estado de Obras Públicas, Administración General de Aguas de Salta, empresa "Bettehlla Hnos. S.A.A.M.I.C.I." y "Horminor S.R.L." en sus domicilios constituidos de Del Milagro Nº 161 y Alvarado Nº 521 - Piso 1º, Ofic. D, ambos de esta ciudad respectivamente, Departamento de Variaciones de Costos, Contaduría General, H. Tribunal de Cuentas y Dirección General de Rentas de la Provincia, esta última a los fines impositivos que correspondan.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
Delucchi
Barni
Jimeno

Salta, 17 de noviembre de 1976.

DECRETO Nº 3080.

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente Cód. 34-64516/75.

Visto que el señor Marcelino López, solicita el reconocimiento de los derechos al uso del agua pública otorgados anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar el inmueble de su propiedad identificado como Lote 7 o Finca El Paraíso, catastro nº 5602, ubicado en la zona "El Carmen", jurisdicción del Dpto. de Rosario de Lerma, con una superficie bajo riego de 4,3.428 Has.; y,

CONSIDERANDO:

Que, se han cumplido todos los requisitos legales, técnicos y reglamentarios, habiéndose realizado la publicación de edictos establecida en el Código de Aguas, sin que ello, dentro del plazo legal haya dado lugar a oposición de terceros, por lo que la Administración General de Aguas de Salta aconseja hacer lugar a lo solicitado por el señor Marcelino López, en la forma propuesta en la Resolución nº 10.252 del día 3/9/76;

Por ello, atento las disposiciones de las leyes Nros. 775/46 (Código de Aguas), nº 4495/72, nº 4508/72 y lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese a favor del señor Marcelino López, los derechos al uso del agua pública otorgados anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad, una superficie de 4 Has. 3.428 m2. (cuatro hectáreas tres mil cuatrocientos veintiocho metros cuadrados) del inmueble de su propiedad identificado como Lote 7 ó finca El Paraíso, catastro nº 5602, ubicado en la zona "El Carmen", del Departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 2.28 l/seg. (dos litros veinticinco centilitros por segundo), a derivar de la margen izquierda del río Toro por el canal Secundario III y acequia comunera Santa Rosa. En época de estiaje, esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del mencionado río.

Art. 2º — La concesión reconocida lo es con las reservas previstas en los Arts. 17, 32 y 232 del Código de Aguas.

Art. 3º — Notifíquese especialmente a la Secretaría de Estado de Obras Públicas; señor Marcelino López (Pje. Uriundo nº 1440 - Salta); Administración General de Aguas de Salta; Contaduría General y H. Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
Delucchi
Barni
Jimeno

Salta, 17 de noviembre de 1976.

DECRETO Nº 3081.

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente C. 34-76.616/76.

Visto los términos del Art. 7º de la Ley nº 5080 del 27 de octubre de 1976 que faculta al Poder Ejecutivo a fijar anualmente el vencimiento del plazo del canon de riego y su forma de pago; y,

CONSIDERANDO:

Que, en uso de tales atribuciones corresponde dictar el acto administrativo pertinente teniendo en cuenta las actuales condiciones económicas imperantes y capacidad de pago de los contribuyentes con motivo del vencimiento de otras obligaciones impositivas a fin de año;

Por ello, atento lo peticionado por la Administración General de Aguas de Salta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Establécese en carácter de excepción por esta única vez y sin que ello importe sentar precedente para ejercicios futuros, el pago del Canon de Riego correspondiente al año 1976 en dos cuotas iguales, con vencimiento la primera el 27 de diciembre de 1976 y la segunda el 28 de febrero de 1977.

Art. 2º — Notifíquese especialmente a la Secretaría de Estado de Obras Públicas, Administración General de Aguas de Salta, Cámara Regional de la Producción, Secretaría de Estado de Hacienda y Economía, Contaduría General y H. Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación, Secretario de Estado de Obras Públicas y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
Delucchi
Barni
Jimeno
López Cabada

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 26005

T. Nº 12474

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas de la provincia de Salta, hacer saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minas que, Darruy Obras y Servicios Mineros S. R. L., el 20 de agosto de 1976, por expediente Nº 9528-D. ha solicitado en el departamento de General Güe-

nies, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo de la estación Cabeza de Buey (PR), se mide 10.500 metros az. 115º hasta el punto PP, desde allí 1.050 metros az. 55º hasta el punto 1; 1.800 metros az. 90º hasta el punto 2; 7.000 metros az. 145º hasta el punto 3; 2.500 metros az. 235º hasta el punto 4 y por último 8.000 metros az. 325º hasta el punto PP, con lo que se cierra una superficie de 1.928 hectáreas por superponerse en 72 hectáreas, aproximadamente al cateo expediente Nº 9137-I-75, fuera de la Zona de Reserva Minera ley 19059/71. — Salta, 8 de noviembre de 1976. — Dr. Néstor Esquiú, secretario Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 1.800.

e) 25-XI al 9-XII-76

O. P. Nº 25947

T. Nº 12433

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Carlos Alberto Arredondo y Sixto Humberto Anatolio Cánepa, el 21 de mayo de 1976, por Expte. nº 9463-A, han solicitado en el departamento de La Poma, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del Mojón nº 1 de Mina Promesa, se mide 3500 m. az. 277º hasta el punto 1; desde allí 650 m. az. 0º hasta el punto 2; 1000 m. az. 270º hasta el punto 3; 600 m. az. 180º hasta el punto 4; 500 m. az. 277º hasta el punto 5; 4000 m. az. 6º hasta el punto 6; 5000 m. az. 97º hasta el punto 7 y por último 4000 m. az. 186º hasta el punto PR, con lo que se cierra una superficie de 1937,50 has. por superponerse en 62,50 has. aproximadamente a la mina José María, Expte. nº 8570-D-73. La superficie libre se ubica fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19059/71. — Salta, 13 de octubre de 1976. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 1.800.-

e) 19-11 al 2-12-76

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 26084

T. Nº 12533

COMISION NACIONAL
DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION NOROESTE

Llábase a Licitación Pública Nº 52/76, para el día 7 de diciembre de 1976, a las trece horas, para la provisión de: Hierro en Barras, Planchas y Perfiles.

Entrega de Pliegos: Km. 7, Ruta 9 - Camino a Vaqueros - Salta. Casilla Correo Nº 19.

Horario: 7 a 14 horas.

Valor del Pliego: Sin cargo.

Agustín Rosa
Jefe Administración

Imp. \$ 400.-

e) 2 y 3-12-76

O. P. Nº 26083 T. Nº 12534

**COMISION NACIONAL
DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION NOROESTE**

Llámase a Licitación Pública Nº 53/76, convocada para el día 15 de diciembre de 1976 a horas 13, para la provisión de: Tres Techos Metálicos para ser instalados en el Dpto. San Carlos, Yacimiento Don Otto.

Entrega de Pliegos: Km. 7, Ruta 9 - Camino a Vaqueros - Salta. Casilla Correo Nº 19.

Horario: 7 a 14 horas.

Valor del Pliego: Sin cargo.

Agustín, Rosa
Jefe Administración

Imp. \$ 400.- e) 2 y 3-12-76

O. P. Nº 26082 T. Nº 12535

**COMISION NACIONAL
DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION NOROESTE**

Llámase a Licitación Pública Nº 54/76, Expediente Nº 292, para el día 14 de diciembre de 1976, a horas 13, para la provisión de: 2 (Dos) Motores completos marca Perkins y 1 (Una) Caja de Velocidad para camión Bedford.

Entrega de Pliegos: Km. 7, Ruta 9 - Camino a Vaqueros - Salta. Casilla Correo Nº 19.

Horario: 7 a 14 horas.

Valor del Pliego: Sin cargo.

Agustín Rosa
Jefe Administración

Imp. \$ 400.- e) 2 y 3-12-76

O. P. Nº 26081 T. Nº 12536

**COMISION NACIONAL
DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION NOROESTE**

Llámase a Licitación Pública Nº 55/76, Expediente Nº 293 para el día 14 de diciembre de 1976, a horas 13, para la provisión de: 1 (Un) Motor Deutz completo de 4 cilindros.

Entrega de Pliegos: Km. 7, Ruta 9 - Camino a Vaqueros - Salta. Casilla Correo Nº 19.

Horario: 7 a 14 horas.

Valor del Pliego: Sin cargo.

Agustín Rosa
Jefe Administración

Imp. \$ 400.- e) 2 y 3-12-76

O. P. Nº 26075 F. Nº 3606

**MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SALTA
LICITACION PUBLICA Nº 44/76**

Llámase a Licitación Pública Nº 44/76, para el día 16 de diciembre de 1976 a horas 11, para la: Adquisición de Materiales Varios. Consultas y Apertura de Propuestas: Departamento de Compras y Suministros. Venta de Pliegos: Re-

ceptoría Municipal, Florida 62 - Salta. - Precio Pliego: \$ 500.- (Pesos ley 18188, quinientos).

Armando M. González
Jefe Dpto. de Compras y Suministros
Municipalidad de Salta

Valor al cobro \$ 450.- e) 2 y 3-12-76

O. P. Nº 26070 F. Nº 3605

**Ministerio de Defensa
Dirección General de Fabricaciones Militares
Establecimiento Azufrero Salta**

Llámase a Licitación Pública Nº 16/76, con apertura para el día 27 de diciembre de 1976 a horas 12, por la provisión de: Un Cono de Reducción, tipo Symons, Telsmith Gyrasphere, o similar.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar - Avda. Belgrano Nº 450 - Salta y/o a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Cabildo Nº 65 - Buenos Aires (Representación Compras).

Lugar de apertura: Establecimiento Azufrero Salta.

José María Durán Canaves
Jefe Abastecimiento E.A.S.

Valor al cobro \$ 450.- e) 2 y 3-12-76

O. P. Nº 26069 F. Nº 3604

Llámase a Licitación Pública Nº 5/76, para el día 13 de diciembre de 1976 a horas 10, para subvenir las necesidades que se detallan a continuación con destino al Instituto de Ciencias de la Nutrición para el año 1976. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría Administrativa del Servicio de Coordinación Sanitaria Regional del Noroeste, sito en calle Gral. Güemes 125 - Salta, debiendo dirigirse para el pliego de informes a la citada Coordinación o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas), calle Defensa 192 - 4to. Piso - Oficina 4130 - Capital Federal. Las necesidades se refieren a: Materiales y Equipos para el citado Instituto de Ciencias de la Nutrición.

Valor al cobro \$ 450.- e) 2 y 3-12-76

O. P. Nº 26057 F. Nº 3602

**Ministerio de Bienestar Social
DIREC. GRAL. DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
"Instalación interna de gas natural"**

Llámase a Licitación Pública nº 25, para el día 20 de diciembre o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: Instalación Interna de Gas Natural, con destino a la Dirección de Maternidad "Luisa B. de Villar", dependiente de este Ministerio. Los proveedores deberán cotizar precios por pago a: 30 ó 60 ó 90 días. El precio del Pliego de Invitación se ha fijado en la suma de pesos: 650,00, sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Avda. Belgrano nº 1349 - Salta.

Alejandro Corrales
Auditor

Val. al cobro \$ 500.- e) 1 y 2-12-76

O. P. Nº 26038

F. Nº 3600

Ministerio de Defensa**Dirección General de Fabricaciones Militares**
Establecimiento Azufrero Salta

Llámase a Licitación Pública Nº 13/76. Segundo llamado, con apertura para el día 22 dic. 76 a horas 12.30, por la provisión de un Torno Universal de 2m. distancia entre puntas.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar - Avenida Belgrano Nº 450 - Salta y/o a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Cabildo Nº 65 - Buenos Aires (Representación Compras).

Lugar de apertura: Establecimiento Azufrero Salta.

José María Durán Canaves
Jefe Abastecimiento E.A.S.

Val. al cobro \$ 450.- e) 29-11- al 9-12-76

O. P. Nº 26036

F. Nº 3598

Ministerio de Defensa**Dirección General de Fabricaciones Militares**
Establecimiento Azufrero Salta

Llámase a Licitación Pública Nº 15/76 con apertura para el día 22 dic. 76 a las 11.30 horas, por la provisión de: dos Autoclaves tipo japonesas.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar - Avenida Belgrano Nº 450 - Salta y/o a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Cabildo Nº 65 - Buenos Aires (Representación Compras).

Lugar de apertura: Establecimiento Azufrero Salta.

Valor del pliego: \$ 1.000,00.

José María Durán Canaves
Jefe Abastecimiento E.A.S.

Val. al cobro \$ 450.- e) 29-11 al 9-12-76

O.P. Nº 26017

F. Nº 3597

Ministerio de Economía**CORPORACION DE EMP. NACIONALES**
GAS DEL ESTADO**Licitación Pública GDC/Sal 080**

Limpieza local Administración Salta.
Apertura: 21 de diciembre de 1976.

Imp. \$ 400.- e) 2 al 16-12-76

Licitación Pública GDC/SAL 081

Refrigerios Administración Salta.

Apertura: 21 de diciembre de 1976.

Retirar pliegos en: Administración Salta, Oficina de Compras, 20 de Febrero 56, Salta, capital.

Val. cobro \$ 450. e) 25-XI al 6-XII-76

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 26058

F. Nº 3603

TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA

Notifícase en legal forma al Sr. Pedro Ramón Cabezas, Expte. nº 13.865/72 - Cº 66 y agregados, que mediante Resolución Nº 432, dictada por este Cuerpo el 10-5-76, se le aplicó una multa de \$ 100,- (Cien pesos), intimándosele para que dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles, contados a partir del último día de publicación del presente edicto, proceda a depositar en la Habilitación de Pagos de este Organismo, sito en calle General Güemes Nº 550 - Salta, en el horario de 7 a 14, de lunes a viernes, el importe de la multa aludida, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Salta, 25 de noviembre de 1976.

Alberto Lucas García Cainzo
Presidente

Val. al cobro \$ 450.- e) 1 al 3-12-76

O. P. Nº 26049

F. Nº 3601

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA
SALTA

Notifícase en legal forma al señor NESTOR HUGO SERRANO —Expte. Nº 27.266/72 -C. 34- y agregados—, que por Res. Nº 625 de fecha 18 de noviembre/76, se le formula cargo por la suma de \$ 7.651,-, intimándosele para que dentro del plazo de diez (10) días hábiles, proceda a depositar dicho importe en la Habilitación de Pagos de este Organismo sito en calle General Güemes Nº 550 - Salta, en el horario de 7 a 14 de lunes a viernes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Salta, 24 de noviembre/76. — C. P. N. Alberto Lucas García Cainzo, Presidente.

Valor al cobro \$ 450.- e) 30-11 al 2-12-76

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O. P. Nº 26076

T. Nº 12537

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por (30) treinta días a herederos o acreedores de Dn. Néstor Oscar Palacios, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expediente nº 48.447/76. Publíquese (10) diez días. — Salta, 24 de noviembre de 1976. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 2 al 16-12-76

O. P. Nº 26073

T. Nº 12531

El Dr. Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Catalina Milagro Siquier de Herrero, en Expte. nº 51.503/75, por el término de 30 días para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 18 de noviembre de 1976. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 2 al 16-12-76

O. P. Nº 26059

T. Nº 12522

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de HUMBERTO STAN-CATI, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Edictos 10 días en Boletín Oficial y "El Economista". — Salta, noviembre de 1976. Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 400,-

e) 1 al 15-12-76

O. P. Nº 26063

T. Nº 12521

La doctora Nelly Rosa Fernández, Juez subrogante en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, en el Expte. Nº 9054/69, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña CIRILA LEAL DE MAMA-ÑI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación diez días. — Metán, 22 de octubre de 1976. — Dra. Norma A. Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 400,-

e) 1 al 15-12-76

O. P. Nº 26064

T. Nº 12526

El señor Juez en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación doctor Oscar Gustavo Koehle, en autos caratulados: "Sucesorio de MIRANDA, Dina Azucena Cayo de", Expte. Nº 52.899/76, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. — Salta, 25 de noviembre de 1976. — Dr. Milton Echenique Azurdúy, Secretario.

Imp. \$ 400,-

e) 1 al 15-12-76

O. P. Nº 26052

T. Nº 12515

El señor Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 4ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELEUTERIO PEDROSO FRAILLE, bajo apercibimiento de ley. Expte. 48.452/76. — Salta, noviembre 29 de 1976. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 400,-

e) 30-11 al 14-12-76

O. P. Nº 26043

T. Nº 12508

El Dr. Alberto J. Medrano Ortiz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación en los autos caratulados: "Martínez Nicolás; Martínez Natividad Villalba de y Martínez Celestino Pedro - Sucesorio". (Expte. nº 12.076/75), cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación: 10 (diez) días. — Salta, 25 de noviembre de 1976. — Dr. Javier Lovaglio, Secretario.

Imp. \$ 400,-

e) 29-11 al 13-12-76

O. P. Nº 26041

T. Nº 12505

El Dr. Abraham J. Anuch, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña María del Carmen Acuña de Paz. Expe-

diente nº 64.155/76, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación por diez días. — Salta, 16 de noviembre de 1976. — Escribano Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 400,-

e) 29-11 al 13-12-76

O. P. Nº 26040

T. Nº 12506

El Dr. Lucio M. Rufino, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en los autos: "Sucesorio de Rogelio Gabriel Haro", Expte. nº 24.393/76, cita por diez días a acreedores y herederos del causante bajo apercibimiento de ley. — Orán, 3 de noviembre de 1976. — Dra. María Gladis Yobe, Secretaria.

Imp. \$ 400 -

e) 29-11 al 13-12-76

O. P. Nº 26039

T. Nº 12507

El Dr. Lucio M. Rufino, Juez C. y C. Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Ciro Cardarelli. — Secretaría, Orán, 14 de octubre de 1976. — Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 400 -

e) 29-11 al 13-12-76

O. P. Nº 26031

T. Nº 12488

El Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Dr. Abraham J. Anuch, cita por treinta días a herederos y acreedores de Dña. Elvira Dávalos Michel de Esteban, Expte. nº 61.856/74. Publicación: por diez días. — Salta, 17 de noviembre de 1976. — Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 400,-

e) 26-11 al 10-12-76

O. P. Nº 26011

T. Nº 12476

El doctor Lucio Martín Rufino, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del juicio sucesorio de don Esteban López, expediente Nº 24.503/76. Publicación por diez días. — Mirta Gladis Yobe, secretaria.

Imp. \$ 400.

e) 25-XI al 9-XII-76

O. P. Nº 26013

T. Nº 12483

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de Manuela Acosta, expediente Nº 52799/76, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 18 de noviembre de 1976. — Dr. Milton Echenique Azurdúy, secretario.

Imp. \$ 400.

e) 25-XI al 9-XII-76

O. P. Nº 26014

T. Nº 12481

El doctor Patricio Gustavo Colombo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Cruz Zulema López de Calleri, por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos en el juicio sucesorio

de la misma, expediente Nº 45.660/76. — Secretaria, 16 de noviembre de 1976. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, secretario.
Imp. \$ 400. e) 25-XI al 9-XII-76

O. P. Nº 26018. T. Nº 12485

El doctor Alberto López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Domingo González, expediente Nº 48.132/76, para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 24 de noviembre de 1976. — Dr. Marcelo R. Domínguez, secretario.
Imp. \$ 400. e) 25-XI al 9-XII-76

O. P. Nº 25994 T. Nº 12470

El doctor Lucio Martín Rufino, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en el juicio sucesorio de GORGONIO LOPEZ, Expte. Nº 24.539/76 (Reconstrucción), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación por diez días. — Mirta Gladis Yobe, Secretaria.
Imp. \$ 400.- e) 24-11 al 7-12-76

O. P. Nº 25976 T. Nº 12459

El Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Tercera Nominación, cita por edictos que se publicarán durante diez días a herederos y acreedores de Juan Alberto Miranda, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Expediente nº 45.820/76. — Salta, 18 de noviembre de 1976. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.
Imp. \$ 400.- e) 23-11 al 6-12-76

O. P. Nº 25957 T. Nº 1109

Abraham J. Anuch, Juez Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos en el sucesorio de Altamirano, Mario. Expte. nº 64.149/76, bajo apercibimiento de ley. Publicación: 10 días. — Salta, 20 de octubre de 1976. — Escrib. Marta M. de Haddad, Secretaria.

Sin cargo. e) 22-11 al 3-12-76

O. P. Nº 25960 T. Nº 12441

Juzgado Civil y Comercial de 1ra. Inst. 5ta. Nominación en el Expte. nº 27.817/75 - Vilte, Antonio s/Sucesorio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Antonio Vilte a que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. — Salta, 18 de noviembre de 1976. Fdo. Dra. Eloísa Aguilar - Juez.

Imp. \$ 400.- e) 22-11 al 3-12-76

O. P. Nº 25945 T. Nº 12430

El Dr. Lucio Martín Rufino, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Secretaria de la Dra. Mirta Gladis Yobe, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don Juan Lemo y de Marcelina Cuéllar. Expediente número 24.237/76. — San Ramón de la Nueva Orán, 8 de octubre de 1976. — Dra. Mirta Gladis Yobe, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 19-11 al 2-12-76

O. P. Nº 25948 T. Nº 12432

El Dr. Alberto López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación en los autos: "Ibáñez Eduardo - Sucesorio", Expte. nº 47.835/76, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. — Salta, 19 de agosto de 1976. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 19-11 al 2-12-76

O. P. Nº 25955 T. Nº 12437

El Dr. Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de 1ra. Nominación, en autos: "Sucesorio de Peirone, Honorio". Expediente nº 64.192/76, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 12 de noviembre de 1976.

El presente edicto se publicará en Boletín Oficial y El Intransigente. Conste.

Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.
Imp. \$ 400.- e) 19-11 al 2-12-76

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 26085 T. Nº 12541

Por: RAUL RACIOPPI

El día jueves 9 de diciembre de 1976, a horas 17, en mi escritorio de remates ubicado en la calle J. B. Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33 y de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de Paz Letrado nº 4, en los autos caratulados: "Ejecutivo: Briones, Raúl Armando vs. Juárez, César A.". Expte. nº 20.816/76, procederé a rematar Sin Base un aparato de radio marca "Tonomac Super Platino de seis bandas", sin pilas, no funciona, sin número visible, en mi poder donde puede verse en horario comercial en el domicilio indicado más arriba. Señal 30 %. Comisión 10 % a cargo del comprador. Edictos por dos días Boletín Oficial y diario El Intransigente. Raúl Racioppi. Martillero. Tel. 13423.

Imp. \$ 500.- e) 2 y 3-12-76

O. P. Nº 26080 T. Nº 1254

Por: RICARDO GUDINO

Una Amplificadora Fotográfica
con Lente importado F. 106 mm.

El día 3 de diciembre de 1976, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó nº 84, de

esta ciudad Remataré Sin Base: Una amplificadora fotográfica con lente importado F.106 mm., en buen estado de uso y conservación y funcionamiento y que pueden ser revisados por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. Ordena el Sr. Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación en los autos caratulados: "C.E.D.N.A. vs. Rivero, Néstor Manuel s/Ejecutivo". Expte. nº 12.503/76. Señala el 30 %. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 500.-

e) 2 y 3-12-76

O. P. Nº 26046

T. Nº 12510

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 14 de diciembre de 1976, a las 18 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 6.966,66, un inmueble rural denominado "El Corralito", ubicado en el Dpto. San Carlos (Pcia. de Salta). Límites: Norte: prop. de Ernesto Michel; Sud: herederos de Auristela A. de Rivero; Este: cumbres del Cerro Orco y al Oeste: Río Calchaquí. Superficie: la que resulte tener dentro de los linderos mencionados. Catastro 6, Títulos inscriptos al folio 17, asiento 20 del libro 20 de Títulos Generales. Ordena el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos: "Cía. Mercantil Agrícola e Industrial S.R.L. vs. Rivero, David Z. s/Ejecutivo". Expte. nº 10.365/74. Señala: el 30% en el acto. Comisión 5%. Edictos: 10 días B. Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 960.-

e) 29-11 al 13-12-76

O. P. Nº 25988

T. Nº 12463

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 9 de diciembre de 1976, a las 18 horas, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 594.560,- un inmueble rural con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, denominada finca El Salvador, ubicada en el Partido de San Agustín, departamento Cerrillos (Pcia. de Salta). Individualizado como lote 3 B de la mencionada finca. Superficie: 26 has. 3.391,65 m². Linderos: Norte: con prop. de Tania Pahor Cotic de Durand y parte del lote 8 B; Sur: Camino y prop. de Tania Pahor Cotic de Durand; Este: camino y lote 8 B y al Oeste: con prop. de Tania Pahor Cotic de Durand. Nomenclatura catastral: matrícula: 3628 - 2) En caso de cubrir el importe reclamado en concepto de capital y accesorios del juicio, procederé a rematar con la base de \$ 170.880,- un inmueble rural con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, denominada Lote 2 B de la finca El Salvador, ubicada en el Partido de San Agustín, departamento de Cerrillos (Pcia. de Salta). Superficie: 6 has. 4.903,92 m². Linderos: Norte: Lote 8; S. E.: Río Arias y S. O.: Lote 8 B. Nomenclatura catastral: matrícula: 3626. Ordena el Sr. Juez de Primera Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos: "Nai, Antonio vs. Ramón, Juan - Embargo Pre-

ventivo". Expte. nº 28.972/76. Señala: el 30 % en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días B. Oficial y El Intransigente. Imp. \$ 960.- e) 23-11 al 6-12-76

O. P. Nº 25968

T. Nº 12445

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 6 de diciembre de 1976 a horas 18, en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición Sr. Juez de 6ta. Nom. C. y C. en autos: Prep. Vía Ejec. y Emb. Prev. "León Rodríguez Salustiano vs. Arrayan Quiroz Leandro". Expediente nº 11670/75. Remataré: con base de (\$ 58.200,00). correspondiente a la 2/3 partes de la mitad indivisa, del inmueble rural ubicado en Rosario de Lerma (19, Matrícula 4182, Lote nº 6, finca La Merced del Encón, Partido de La Silleta. Límites: N.: Zona del Canal. S.: Callejón Vecinal. E.: Lote nº 5. O.: Lote 7. Extensión: 3 has. 4175,85 m²., se deja aclarado que se remata la mitad indivisa de esta superficie. Señala: 30 % a cta. de precio y comisión de ley. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — Ernesto V. Solá. Teléf. 17260.

Imp. \$ 960.-

e) 22-11 al 3-12-76

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 26071

F. Nº 1114

La Dra. Elsa I. Maidana, Presidente del Tribunal del Trabajo Nº 2, en los autos: "Ordinario: Tolaba, Luis Angel vs. Horacio Pérez". Expediente nº 6.515/76, intima al demandado, Sr. Horacio Pérez, a presentar el Libro de Registro Unico correspondiente al período 10/3/74 — 25/10/75, como así también los recibos de pago de los salarios, por el mismo período, con diez días de antelación a la audiencia de vista de la causa, de conformidad a lo prescripto en los Arts. 47 (Ley 4418) y 55 de la L. C. T.; lo mismo a absolver posiciones el 23 de marzo del año 1977, a horas 11, bajo apercibimiento de lo ordenado por el Art. 43 de la Ley 4418. — Publíquese un día. — Salta, 25 de noviembre de 1976.

Sin cargo.-

e) 2-12-76

O. P. Nº 26062

T. Nº 12524

El señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, en el Expediente Nº 45.665/76 caratulado: "PIPINO, Catalina Laura y María Angélica s/Testamentario", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 25 de noviembre de 1976. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 1 al 15-12-76

O. P. Nº 26065

T. Nº 12528

El señor Juez de Paz Letrado Nº 5, doctor Federico Augusto Cortés, cita y emplaza por el término de 10 días a los señores Pedro Baldi y Angel Ramón Bascari, en autos caratulados "CAR-

DOZO Julio vs. ESPELTA, Emilio; FRIAS, Guillermo; SERREY, Pedro; CORNEJO, Atilio y otros - Ord. Escrituración, Expte. Nº 4.020/76, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 25 de noviembre de 1976. — Dra. María Mercedes Hign, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 1 al 15-12-76

O. P. Nº 25975

T. Nº 12458

El Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Tercera Nominación, en autos: "Jesson Nordio, Janet Therese vs. Santorum, Manuel Ignacio Santos s/Divorcio". Expediente número 45.648/76, y Jesson Nordio y Janet Therese vs. Santorum, Manuel Ignacio Santos s/Alimentos - Expediente nº 45.650/76, cita y emplaza a Manuel Ignacio Santos Santorum, para que dentro del término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente. — Salta, 18 de noviembre de 1976. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 23-11 al 6-12-76

POSESION VEINTENAL

O. P. Nº 26015

T. Nº 12480

El doctor Patricio Gustavo Colombo, Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación, Civil y Comercial de Salta, en autos "Posesión veintenal - Campo, Manuel Virgilio", expediente número 45399/76, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble catastro número 16.316 del departamento de San Martín, denominado El Triángulo, ubicado en el departamento de San Martín, provincia de Salta, plano número 00979, que limita al Norte: con Río Seco y Campo Grande de Langou y Alurralde; al Sud, con Gregorio Tobar y Campo Fiscal; al Este, con Campo Cuchuy y al Oeste, con Quebrachal de Santa Isabel S.A.; para que en el término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse de oficio defensor, al de Pobres y Ausentes. — Salta, 17 de noviembre de 1976. — Dra. Adriana Figueroa, secretaria.

Imp. \$ 550.

e) 25-XI al 9-XII-76

O. P. Nº 25979

T. Nº 12456

El Sr. Juez de 1ra. Nominación en el juicio: Michel Ortiz Ignacio Arturo y otros - Posesión Veintenal. Expte. nº 64.166/76, cita y emplaza a Dn. Pedro Soler Nuñez y/o a los que se consideren con derecho, sobre el inmueble en Pasaje Yapeyú nº 1970. Cédula parcelaria número 11.134, para que en el término de 9 días a contar de la última publicación de edictos, concurren a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarse defensor oficial. Edictos: por diez (10) días. — Salta, 16 de noviembre de 1976. — Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 23-11 al 6-12-76

EDICTO DE DESLINDE Y MENSURA

O. P. Nº 25969

T. Nº 12446

Se hace saber a los interesados que ante Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación se tramita el juicio de deslinde y mensura de la estancia "Chilos", ubicada en los departamentos de La Viña y San Carlos y comprendida dentro de los siguientes límites: al Norte con propiedad de los herederos de Don Emeterio Copa; al Sud con propiedad de los herederos de Doña Juana Santillán; al Este con propiedad de los herederos de Don José Isasmendi, y al Oeste con propiedad de los herederos Sulca. La operación se practicará por el Ing. Luis Roberto López quien citará a los colindantes interesados. — Dr. Javier Lovaglio, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 22-11 al 3-12-76

RECTIFICACION DE PARTIDA

O. P. Nº 25958

T. Nº 1110

Patricio Gustavo Colombo, Juez en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, comunica que la señora Leonor Wayar, solicita la rectificación de su nombre en su partida de matrimonio y de nacimiento de sus hijos donde figura como "Angélica Wayar" y "Leonor Angélica Wayar", a los efectos previstos por Art. 17, Ley 18.248. Publicación: 10 días. — Salta, noviembre de 1976. Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Sin cargo.-

e) 22-11 al 3-12-76

EDICTO PENAL

O. P. Nº 26074

F. Nº 1115

"Salta, 3 de noviembre de 1976. Autos y vistos:... Considerando: La Cámara Primera en lo Criminal; resuelve: I) Unificar las penas impuestas en los Exptes. Nros. 4.005/70 y 6.127/73, de esta Cámara Primera en lo Criminal, al condenado José Antonio Caro, de las condiciones personales obrantes en autos, dictándose la pena Única de Trece años y seis meses de prisión y costas. Fdo.: Guillermo Gómez Augier, Juan A. Urriburu, Alberto Mariño, Camaristas; Héctor Trindade, Secretario".

Sin cargo.-

e) 2-12-76

EDICTO TESTAMENTARIO

O. P. Nº 26077

T. Nº 12539

El Dr. Alberto López, Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores, en el término de treinta días, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en el "Juicio Testamentario de María Elvira Macchi Campos de Sansone". Expte. nº 47.696/76, Juzgado de 4ta. Nominación. — Salta, 12 de noviembre de 1976. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 2 al 16-12-76

Sección COMERCIAL

DISOLUCION DE SOCIEDAD

O. P. Nº 26072

T. Nº 12532

Se comunica por el término de un día, que la sociedad de hecho "VINCE - BUS" dedicada a la explotación del fondo de comercio "Confitería y Restaurant FRIULLI", sito en calle 9 de Julio Nº 22 - Metán, integrada por los Sres. Basilio Vicente y José Humberto Bustos Dastres, quedó disuelta entre las partes con fecha 30 de junio de 1976. Salta, diciembre de 1976.

— CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y de Registro de Comercio, se autoriza el presente edicto al solo efecto de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta. — Secretaria, 1 de diciembre de 1976. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario Registro Público de Comercio - Salta.

Imp. \$ 150.-

e) 2-12-76

O. P. Nº 26034

T. Nº 12500

Transporte CALLERI Hnos., integrada por: Antonio Calleri y Salvador Alfredo Calleri, han resuelto disolver la Sociedad de Hecho. Oposición: Escribanía Ridi, Egües 656, Orán.

Hernán R. Torán

Imp. \$ 400.-

e) 26-11 al 2-12-76

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

O. P. Nº 26086

T. Nº 12542

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Se comunica conforme Ley 11.867, que "Tintorería Japonesa de Gensei Higa e Hijos, Sociedad de Hecho", integrada por los señores Gensei Higa, Raúl Isauro Higa y Roberto Higa, con domicilio en calle Urquiza nº 624, Salta, transfiriere a favor de Tintorería Japonesa S.R.L., con igual domicilio, el fondo de comercio del negocio de tintorería, denominado "Tintorería Japonesa", sito en calle Urquiza nº 624 de esta ciudad. Para oposiciones: Zuviría 321 - Salta. — Ana María Sabbaga de Mercader, Escribana.

Imp. \$ 400.-

e) 2 al 9-12-76

O. P. Nº 26066

T. Nº 12529

Transferencia de Fondo de Comercio a "LA ESTRELLA Sociedad en Comandita Simple"

De conformidad a los artículos 44 de la Ley 19.550 y 2º de la Ley 118777 el Fondo de Comercio de La Estrella Sociedad en Comandita Simple, disuelta sin liquidarse por vencimiento del término de constitución que se registró al folio 282, asiento 8501 del Libro 38 de Contratos Sociales que se registró por ante el Registro Público de Comercio. Fondo de Comercio éste que se aporta a la nueva sociedad en constitución, la que tiene la misma razón social (Farmacia La Estrella Sociedad en Comandita Simple).

Para oposición de Ley, Belgrano 1083 — Salta, 30 de noviembre de 1976. — Hilda M. Grande Vilardell, Escribana.

Imp. \$ 400.-

e) 1 al 7-12-76

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 26078

T. Nº 12538

COOPERATIVA DE CREDITO - SALTA LTDA.

Salta, diciembre de 1976.-

Sr. Socio:

De acuerdo al Artículo 42 de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la sede social de la institución, calle 20 de Febrero 63 de esta ciudad, el día 18 de diciembre de 1976 a horas 17, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta de la Asamblea.

2º Informe del Sr. Presidente.

3º Consideración de los Revalúos del Activo Fijo (Ley 19.742) referentes al ejercicio 1976.

4º Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de pérdidas y excedentes e informe del síndico, correspondiente al décimo noveno ejercicio, vencido el 31 de agosto de 1976 y proyecto de distribución de excedentes y retornos.

5º Elección de una comisión escrutadora.

Mario Saúl Banchik
Presidente

Imp. \$ 400.-

e) 2 al 9-12-76

O. P. Nº 26061

T. Nº 12525

CLUB ATLETICO CALCHAQUI

Salta, 30 de noviembre de 1976.

El Club Atlético Calchaquí comunica lo siguiente:

ASAMBLEA GENERAL

Sr. asociado de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales de la institución, se cita a la Asamblea Extraordinaria que se llevará a cabo el día 18 de diciembre de 1976, a horas 21, en Pje. San Carlos 967, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º Consideración Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Organó de Fiscalización años 1974/75.
- 3º Renovación total Comisión Directiva y Organó de Fiscalización.
- 4º Designación de dos asociados para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Transcurrida una hora después de la fijada sin obtener "quórum" la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

José Luciano Beltrán
Presidente

Imp. \$ 400.-

e) 1 al 3-12-76

O. P. Nº 26067

T. Nº 12530

**TRANSPORTE AUTOMOTOR
LA UNION S.R.L.****Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria y Extraordinaria**

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 20 de diciembre del año 1976 a las 22, horas, en calle Zuviria nº 2551, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Consideración y Resolución sobre el informe del Síndico respecto a la situación económica y financiera de la Empresa La Unión S.R.L. al día 15/9/76 y al 15/11/76.
- 2º) Consideración y Resolución sobre el Estado de situación patrimonial, cuadro de pérdidas y ganancias, e informe del auditor al día 15/9/76.
- 3º) Consideración y Resolución sobre la existencia de acción de responsabilidad por la gestión durante el período que va del 1/4/76 al 15/9/76.

La presente tiene el carácter de Primera y Segunda Convocatoria (Cláusula Décimo Tercera del Contrato Social: "...La Asamblea en segunda convocatoria por haber fracasado la primera, podrá celebrarse el mismo día, con una hora después de la fijada para la primera").

QUORUM: Cláusula Décimo Quinta del contrato social: "La constitución de la Asamblea Ordinaria en primera convocatoria requiere la presencia de socios que representan la mayoría

del capital. En segunda convocatoria se considerará constituida cualquiera sea el número de socios presentes. En ambos casos, las decisiones se tomarán por mayoría de votos presentes". Cláusula Décimo Séptima del Contrato Social: "La Asamblea Extraordinaria se reúne en primera convocatoria con la presencia de socios que representen el sesenta por ciento de las acciones con derecho a voto. En segunda convocatoria se considerará constituida cualquiera sea el número de socios presentes". En ambos casos las resoluciones se tomarán por mayoría de los votos presentes, salvo cuando se trate de transformación, prórroga o disolución anticipada de la sociedad, del cambio fundamental del objeto, de la transferencia del domicilio al extranjero, y de la reintegración total o parcial del capital, en cuyo caso las resoluciones se tomarán por el voto favorable de la mayoría de la cuotas con derecho a voto.

NOTA: El Estado de Situación Patrimonial, el Cuadro de Pérdidas y Ganancias, el dictamen de Auditoría y el informe del síndico, han sido remitido al domicilio de cada socio, pudiendo a la vez consultarse sobre los mismos en la sede social de la Empresa.

Postdata: lo tachado entre paréntesis, vale.

C.P.N. Roberto Mario Rodríguez
Síndico Titular

Imp. \$ 600.-

e) 1 al 7-12-76

O. P. Nº 26051

T. Nº 12516

**COOPERATIVA DE PRODUCTORES
TABACALEROS DE SALTA LTDA.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA****CONVOCTORIA**

Convócase a los señores asociados de la Cooperativa de Productores Tabacaleros de Salta Ltda. a asamblea general ordinaria, la que se realizará el día sábado 18 de diciembre de 1976, a horas 9, en la sede de la planta de acopio, sito en Estación General Alvarado, Salta, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Elección de dos asociados para la firma del acta de la presente asamblea.
- 2º) Consideración de la memoria, balance general, cuadro de resultados e informe del síndico; correspondiente al cuarto ejercicio económico, cerrado el 30 de setiembre de 1976.
- 3º) Consideración de la propuesta de distribución de excedentes correspondiente al presente ejercicio.
- 4º) Elección de cuatro consejeros titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Carlos A. D'Andrea, Emilio Miguel Viñuales, José América Justicia y Agustín Pandolfi y de tres consejeros suplentes, por dos años, en reemplazo de los señores Agustín Alonso Torrecillas, Manuel Alfaro Justicia y Rogelio Chacón Dorr, que terminan sus mandatos.

- 5º) Elección por un año de un síndico titular y un suplente, en reemplazo de los señores Jorge Orfanidis y Eduardo Patrón Costas, respectivamente.

Salta, noviembre de 1976.

El Consejo de Administración

e) 1, 2 y 3-12-76

O.P. Nº 26054

T. Nº 12517

CENTRO JUVENTUD ANTONIANA

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

La comisión directiva del Centro Juventud Antoniana convoca a todos sus asociados a asamblea general ordinaria, la que se realizará el día miércoles 15 de diciembre del año 1976, a horas 18, en el salón de la institución, sito en San Luis esquina Lerma, de conformidad a los estatutos sociales, para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura acta anterior.
- 2º) Designación de dos socios para suscribir el acta.
- 3º) Memoria, balance, inventario, ganancias y pérdidas, ejercicio 1976.
- 4º) Informe Organo de Fiscalización.
- 5º) Elección para renovación total de la H. Comisión Directiva, mandato por dos años: presidente, secretario, tesorero, vocales titulares 1º y 3º.

Mandato por un año: Vicepresidente, prosecretario, protesorero, vocales titulares 2º y 4º, 4 vocales suplentes.

Tres miembros titulares Organo de Fiscalización y tres miembros suplentes Organo de Fiscalización.

Salta, 29 de noviembre de 1976

José Pascual
Prosecretario
Imp. \$ 400.

Padre Celso Molina
Presidente

e) 30-XI al 6-XII-76

AVISO

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION